

MUNICIPALIDAD DE
ALTO RÍO SENGUER



PROVINCIA DEL CHUBUT
PATAGONIA ARGENTINA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº: 3816/21 M.A.R.S.-

VISTO:

Alto Río Senguer, lunes 20 de diciembre de 2021.-

Que resulta necesario realizar una reestructuración del recurso humano dentro de la Administración Municipal y el balance anual de gestión, Y;

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto es pertinente declarar una feria administrativa;

QUE la medida indicada permitirá reorganizar y optimizar la prestación administrativa durante el transcurso del año, con todos los recursos humanos disponibles;

QUE es necesario finalizar el Ejercicio Fiscal 2.021;

QUE no existen impedimentos legales para que ello suceda.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES VIGENTES QUE LE OTORGA LA LEY XVI Nº 46:


-RESUELVE-

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE feria administrativa desde el día lunes 27 de diciembre del 2.021 hasta el día 01 de febrero del 2.022.


ARTICULO 2°: DISPÓNGASE que en la Municipalidad de Alto Río Senguer, entre los días que dure la feria, el horario de atención al público será de Lunes a Viernes de 11 a 13 horas.

ARTICULO 3°: DISPÓNGASE que el área de ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad de Alto Río Senguer, entre los días que dure la feria, el horario de atención al público será únicamente los días Viernes de 11 a 13 horas.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.


PAOLA GONZALEZ
Sec. de Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Río Senguer




Miguel López Gutiérrez
Intendente
Municipalidad de Alto Río Senguer.